

Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Patricia Cavero Moreno

Organización/Particular: Ecociudad Zaragoza

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 1

Documento al que se refiere: Memoria

Nº de página del pdf: 294

Nº de párrafo: Último

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

En el punto 12.3 Otros aspectos relacionados con el programa de medidas añadir:

Estudio en el presente ciclo de planificación de actuaciones para la mejora y modernización del sistema de depuración de Zaragoza con vistas a incluir el mismo por su interés general en el programa de medidas del siguiente plan hidrológico.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

Las dos depuradoras principales que conforman el sistema de depuración de la Capital de la Comunidad Autónoma de Aragón, EDAR La Almozara y EDAR La Cartuja configuran el vertido urbano de mayor entidad de toda la cuenca hidrográfica del Ebro y fueron las primeras depuradoras de Aragón.

Ambas depuradoras entraron en funcionamiento en los años 1998 y 2003 respectivamente e inciden sobre el área de captación de la zona sensible de Código ESCM484, además de ser las instalaciones fundamentales para garantizar el buen estado de calidad del agua en lugares de alto interés medio ambiental a nivel comunitario como son los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro" (LIC ES2430152) y "Sotos y Mejanas del Ebro" (LIC ES2430081). Por lo tanto las dos instalaciones, y en particular la Cartuja, deberían considerarse como presiones muy significativas para las masas de agua de la cuenca.

Las dos EDAR mencionadas fueron financiadas desde la administración local y son anteriores a la mayoría de las depuradoras construidas en el marco del primer Hidrológico Nacional Español. Estas instalaciones de primera generación, tal y como reconoce el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización de julio de 2021 (Plan DSEAR) “están concluyendo su vida útil, por lo que en los próximos años debe afrontarse un notable esfuerzo inversor para la construcción de una nueva generación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) con tecnologías avanzadas y sujetas a crecientes exigencias de calidad y eficiencia” situación compartida con las depuradoras de Zaragoza.

Esta afirmación del PSEAR es coherente con lo manifestado por el Organismo de Cuenca en el proceso iniciado de renovación de autorización de vertido respecto a la importancia cuantitativa y cualitativa de la depuración de la ciudad de Zaragoza. El organismo de cuenca muestra cierta preocupación por el futuro de la depuración de la ciudad y anticipa la imposibilidad, a priori, de adaptarse a mejoras deseables y previsiblemente exigibles a futuro en el contexto de cambio climático y presión existente sobre las masas de agua receptoras de los vertidos (eliminación de nitrógeno, minimización de alivios, tratamientos previos sobre los mismos, ...).

Relacionado con lo anterior, el RD 817/2015 de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, exige unas concentraciones de nitratos y de amonio en las aguas que son claramente más exigentes que las que pueden alcanzarse con las actuales plantas depuradoras.

En consecuencia, y como reconoce el Plan DSEAR, en el corto y medio plazo será necesario no solo la construcción de nuevas instalaciones si no también la renovación de ciertas plantas ya construidas que, además de cumplir la nueva regulación, han de incorporar las más modernas tecnologías capaces de reducir el impacto por olor de las infraestructuras hidráulicas. Considerando también los vectores ambientales ruido e impacto visual.

El mismo Plan señala que a efectos de los planes hidrológicos estas medidas de depuración, requeridas por la Directiva 91/271/CEE, son ‘básicas’, conforme a la terminología de la Directiva Marco del Agua, y deberían haber quedado ya materializadas.

Por otro lado, se señala dentro del apartado 1.2.2. “Principales deficiencias en gobernanza del agua para el correcto impulso de la depuración, saneamiento y reutilización en España”, como una de las oportunidades de mejora la necesidad de avance hacia una eficiencia energética y de procesos en las plantas de tratamiento, energías renovables, emisiones GEI y subproductos para la mejora de los procesos con incidencia en los objetivos de energía y clima, y economía circular: con las prácticas actuales de depuración pueden estar desaprovechándose oportunidades en el ámbito de la eficiencia energética y de la economía circular.

Dicho todo lo anterior, en el marco de las estrategias derivadas del Pacto Verde Europeo se está llevando a cabo la revisión de la Directiva 91/271/CEE, y que dicha revisión apunta hacia una mayor exigencia. Se prevé la actualización de los requerimientos mínimos en nutrientes, cuyas concentraciones condicionan las declaraciones de zonas sensibles, buscando con ello un acercamiento hacia los criterios de evaluación señalados por la DMA. Otros contenidos que han despertado especial preocupación son los requisitos frente a microcontaminantes y, entre ellos, los microplásticos, tomando conciencia de las tecnologías ya disponibles para su eliminación.

Por tanto, en consideración de lo mencionado y de las disponibilidades financieras de este ciclo, se considera justificada la necesidad para el presente ciclo de planificación de establecer las bases de actuación y financiación para la inclusión en el plan de actuaciones del siguiente ciclo de la renovación y modernización de las dos principales instalaciones de depuración de la ciudad de Zaragoza que suponen el mayor vertido urbano del Ebro.